

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 30 de diciembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación (14.7.2019 y 8.11.2019; resultado: «desconocidos»), practicados en el domicilio social de la entidad de referencia, se notifica, por medio del presente anuncio, la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 10 de julio de 2019, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía de la entidad «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas».

La resolución que se notifica no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes citada.

Asimismo se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en Avenida de Hytasa, 14, (41006) de Sevilla, teléfono: 955 035 711, dirigiéndose al Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Expte: 01SJ00005300.

Interesado: «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas».

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 10 de julio de 2019, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas».

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de diciembre de 2019.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»